

Nota: S.N.M.-T-817-2026

Departamento de Transeúntes

FECHA: 25 de junio de 2026

ASUNTO: Notificación de Edicto de Visas de Trabajadoras Domesticas

Por medio de la presente, se notifica la publicación del edicto correspondiente a las aportaciones derivadas de las presentaciones de Visas de Trabajadoras Domésticas.

Se deja constancia para los efectos legales, que el presente edicto ha sido fijado el día **25 de junio del 2026** y será desfijado el día **15 de julio del 2026**, conforme a lo establecido en la normativa.

No.	Nombre	País	Tramite	Caso	Apoderado	Motivo
1	MARISOL DELÑ CARMEN GUTIERREZ SANDIGO	NICARAGUA	463164	357249	ERIC ALBERTO VEGA VEGA	Carta de responsabilidad del empleador: La nacionalidad de la trabajadora doméstica mantiene un error de Escritura Art 45-A, numeral 5 Debe aportar la Ficha de la Caja de Seguro Social actualizada. Art 45-A, numeral 4
2	OSCAR ANTONIO VARELA PARRA	COLOMBIA	463144	357227	MARTIN TEJERA ORTEGA	La copia del módulo de aviso de entrada a la Caja del Seguro Social, debe estar debidamente autenticada por la entidad correspondiente. (CSS) Art 243
3	MARTHA AZUCENA RAMOS SILVA	NICARAGUA	448118	342234	ADELE GASPARO SAADE	La dirección del domicilio del empleador en el contrato de trabajo no concuerda con la documentación presentada, el número de casa. Art 45, numeral 10
4	EURIDIS LAZARO BOMPIO GONZALEZ	CUBA	454742	348823	RICHARD LASSO CHAVARRIA	Poder Firmado por el Domestico Art 43

En virtud del presente edicto, se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 243 del Decreto Ejecutivo No.320 del 08 de agosto de 2008, toda copia que requiera ser presentada para las distintas visas o permisos deberá ser debidamente autenticada como fiel copia de su original por notario público o autoridad competente.